

**INSTRUYE SUMARIO ADMINISTRATIVO Y DESIGNA FISCAL**

**RESOLUCIÓN N° 04 / 2013**

**San Miguel, 3 de Enero de 2013**

- 1.- El Memo N° 152, de fecha 20 de noviembre del año en curso, de doña Carmen Sepúlveda Crrerar, mediante el cual pone en conocimiento de doña Ruth Carrillo Ramos, Directora de Educación, los hechos denunciados por la alumna de 8º año básico, de iniciales M.I.C L.
- 2.- El Memo N° 1394/2012, de fecha 07 de noviembre de 2012, mediante el cual la Directora de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Ruth Carrillo Ramos, solicita a quien suscribe se investigue la situación señalada.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, la menor de iniciales M.I.C L., alumna del 8º año A del Liceo Betsabé Homazabal de Alarcón, ha denunciado que habría sido agredida físicamente por la Inspectora General del establecimiento, doña Carmen Gloria Pardo Pizarro.
- 2.- Que, la Directora del Establecimiento Educacional Liceo Betzabe Homazabal ha informado dichos hechos a la Directora de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel, quien a su vez solicita se investigue la situación señalada.
- 3.- Que, atendida la complejidad de los hechos denunciados se hace menester realizar UN sumario administrativo a fin de determinar la veracidad de la denuncia y las eventuales responsabilidades que pudieren resultar de los hechos.
- 4.- Las facultades que me confiere el Artículo 72, de la Ley 19.070, Estatuto Docente, y lo establecido en el artículo 27º, letra a) de los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel.

**RESUELVO:**

1.- **INSTRUYASE SUMARIO ADMINISTRATIVO** a fin de establecer las eventuales responsabilidades administrativas y la veracidad de los hechos denunciados por la menor de iniciales M.I.C.L., alumna del 8° año A de dicho establecimiento, en cuanto a que habría sido agredida físicamente por doña Carmen Gloria Pardo Pizarro, Inspectora General del Liceo Betsabé Hormazabal de Alarcón.

Asimismo, el fiscal podrá investigar cualesquiera otros hechos similares, derivados o conexos que se detectaren en el transcurso de la indagación y determinar las responsabilidades administrativas pertinentes y recomendar las medidas y/o sanciones que procedieren.

2.- Designese como fiscal a don **AUGUSTO PRADO SANCHEZ**, abogado, Director Jurídico de la Corporación Municipal de San Miguel.

3.- Adjúntense los documentos indicados en la vista de la presente resolución.

4.- Para el cumplimiento de la realización del presente sumario el fiscal contará con **20 días hábiles** a contar de la fecha de notificación de la presente resolución.

Anótese y comuníquese a los interesados.

  
**JAIME FUENTEALBA MALDONADO**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**

/aps

**Distribución**

- Fiscal Augusto Prado Sánchez
- Directora de Educación
- Directora del Liceo Betsabé Hormazabal de Alarcón
- Archivo Secretaría General
- Archivo Dirección Jurídica